



RESOLUCIÓN de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de personal de investigación científica/técnica, con cargo a subvenciones de investigación (Convocatoria MAYO 2024).

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Legislación aplicable y normas generales.

- a) Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
- b) Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.
- c) Reglamento de la Universidad de Almería para la contratación de personal laboral con cargo a créditos de investigación (Consejo de Gobierno de 18-11-2022).
- d) Estatutos de la Universidad de Almería
- e) Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica del Sistema Universitario, con exclusión del régimen de dedicación, que será el determinado en cada contrato laboral que se concierte, y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo.
- f) Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre.
- g) Reglamento General de Protección de Datos (EU) 2016/679, de 27 de abril de 2016.
- h) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- i) Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 14 de febrero 2023).
- j) Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

1.2. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los méritos aportados, una vez comprobados los requisitos generales y específicos detallados en las correspondientes convocatorias.

2. Requisitos de los solicitantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el presente apartado 2, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería			Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==	PÁGINA	1/26	



AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==



2.2. Nacionalidad.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios quedará supeditada a la obtención de la correspondiente exención o expedición de permiso de trabajo y residencia legal en España, o el visado que les autorice para trabajar, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 629/2022 de 26 de julio por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009) y disposiciones reglamentarias de aplicación.

2.3 Titulación.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en la correspondiente convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar la credencial que acredite su homologación. A los solos efectos de su admisión en el concurso, éstos deberán estar traducidos al español o al inglés. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en cada convocatoria. En el caso de que esta coincidencia no sea exacta, corresponderá a la Comisión valorar si puede considerarse asimilado a un título español. No obstante, no será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, o en los Estados signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo (en la actualidad, Noruega, Islandia y Liechtenstein), además de Suiza y con aquellos países con los que se tengan suscritos convenios bilaterales de homologación y convalidación de títulos específicos.

3. Solicitudes y documentación

3.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en el Servicio de Gestión de RRHH de la Universidad de Almería en el siguiente enlace: [solicitud contratos laborales investigación](#) y se acompañará de la siguiente documentación (requisitos de admisión):

1. Copia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante
2. Copia del título académico requerido para la plaza a la que se concursa, o resguardo de haberlo solicitado.
3. Abono de las tasas correspondientes: De conformidad con las tarifas aprobadas en el Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio en curso, los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería las cantidades correspondientes en concepto de derechos de examen por cada una de las solicitudes que presenten, indicándose en el concepto del ingreso: la Referencia de la plaza solicitada (I-XX/2024) y el NIF, nombre y apellidos del aspirante. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente de Cajamar número ES 06 3058 0130 18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==	PÁGINA	2/26



AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==



La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias NO ES SUBSANABLE, determinando la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

- Si la titulación académica requerida es Grado/Licenciado/Ingeniero/Arquitecto o superior: 35 €.
- Si la titulación académica requerida es Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, o similar: 30 €
- Si la titulación académica requerida es FP o similar: 25€

Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en el Modelo de Solicitud de devolución de precios públicos, disponible en la Web del Servicio de Gestión Económica. Dicho reintegro se tramitará una vez finalizado el proceso de selección.

3.2. Las solicitudes deberán venir **acompañadas de la siguiente documentación específica** de cada plaza a efectos de su baremación:

- Curriculum vitae:** El CV y la documentación acreditativa de los méritos alegados en el mismo, debidamente identificado con el nombre del concursante y la Referencia de la plaza (I-XX/2024) según la convocatoria.
- Certificación académica oficial,** en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de las materias que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico. La nota media indicada en el certificado académico oficial debe venir indicada en base 10. En el caso de que la nota media venga expresada en otra base distinta a la 10, se hará una traslación de la nota mediante un cambio de base según la normativa aplicable de la Universidad de Almería. En el caso de no entregar certificado de notas se asignará una calificación de 5 puntos sobre 10 en la calificación de la titulación de acceso a la convocatoria.
- Los **documentos acreditativos** de los méritos consignados en el CV, los cuales deberán estar numerados y ordenados al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Selección.

Se deberá acreditar documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes que se está en posesión de la experiencia y/o de los conocimientos requeridos en el perfil del contrato especificado en la convocatoria. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados, numerados y ordenados.

A efectos de acreditar la experiencia laboral detallada en el currículum deberá presentarse en todo caso Informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Para poder baremar las becas y contratos laborales es requisito que el candidato entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==	PÁGINA	3/26



AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==



indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.

3.3. Las solicitudes irán dirigidas al Rector de la Universidad de Almería y podrán presentarse, preferentemente en el Registro Electrónico General de la Universidad de Almería (https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos/procedimiento/AAGGO300), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si el solicitante opta por la presentación de la solicitud por Registro Electrónico General, se deberá presentar preferiblemente en 2 archivos y en formato PDF, ordenado de la siguiente manera: 1er ARCHIVO DNI, pago de las tasas, titulación y otra documentación requerida para la admisión; 2º ARCHIVO el CV junto a la acreditación de los méritos aportados.

3.4. Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Almería, será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería por correo electrónico a la dirección pinvest@ual.es dentro de los dos días hábiles siguientes al de la presentación. Además de la solicitud, se deberán adjuntar escaneados al citado correo electrónico el DNI, pago de las tasas, titulación y otra documentación requerida para la admisión indicados en la convocatoria específica de cada plaza.

3.5. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

4. Notificaciones a los interesados.

4.1. De acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes de los respectivos concursos se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería, (https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon) dentro del epígrafe Personal> Personal Investigador o Técnico, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos, atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia vigentes en la Universidad de Almería y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.


4.2. Dichos documentos podrán publicarse adicionalmente en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Universidad>Servicios Generales>Servicio de Gestión de Recursos Humanos>Convocatorias), careciendo esta publicación web



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==	PÁGINA	4/26
				
AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==				



de los efectos de notificación a los que hace referencia el apartado anterior.

5. Relación de admitidos y excluidos

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería la Resolución del Rector por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndoseles a los aspirantes excluidos un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la citada publicación, para que subsanen las causas que originaron su exclusión. En el citado plazo no se podrá presentar nueva documentación específica acreditativa de méritos.

5.2. Serán excluidos los solicitantes de un contrato de duración determinada (por necesidades de la producción) que a fecha de finalización del plazo de solicitudes, tengan un contrato temporal con la UAL o hayan estado contratados temporalmente por un periodo tal que la suma entre la duración prevista del contrato y el tiempo trabajado en la UAL sea superior a 18 meses en los últimos 24 meses.

5.3. Transcurrido el plazo citado, se hará pública en igual forma la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva.

6. Resolución del concurso

6.1. La Comisión de Selección será nombrada por Resolución del Rector de la Universidad de Almería y se regirá por lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión de Selección estará compuesta por cuatro miembros titulares y cuatro miembros suplentes:

- a) Presidente titular: Vicerrector con competencias en investigación.
- b) Vocal titular 1: Investigador Principal del contrato laboral.
- c) Vocal titular 2: Director de Secretariado de la Investigación.
- d) Secretario titular: Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.
- e) Presidente suplente: un funcionario de carrera adscrito al vicerrectorado con competencias en materia de investigación.
- f) Vocal suplente 1: investigador en el que delegue el Investigador Principal del contrato laboral.
- g) Vocal suplente 2: un funcionario de carrera adscrito al vicerrectorado con competencias en materia de investigación.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==	PÁGINA	5/26



AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==



h) Secretario suplente: un funcionario de carrera adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.2 Los miembros de la Comisión de Selección podrán delegar su participación en los procesos selectivos con el fin de garantizar la composición igualitaria en materia de género en los casos requeridos por ley.

6.3. Las Comisiones de Selección, en el desarrollo de sus actuaciones, podrán concertar entrevistas con los aspirantes cuando así lo estimen necesario.

6.4. Los baremos aplicables serán los que figuran como Anexo I de la presente Resolución. Las Comisiones de Selección encargadas de examinar y valorar las instancias, serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

6.5. Las Comisiones de Selección, remitirán un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes admitidos en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. En el caso de que exista el mismo número de candidatos admitidos que dotación para cada una de las plazas ofertadas, la Comisión podrá presentar la propuesta de adjudicación sin necesidad de baremar a dichos candidatos. En este caso, se continuará el procedimiento de acuerdo a lo indicado en el apartado 6.8 de esta convocatoria. En el supuesto de haber varios candidatos para una de las plazas ofertadas, los resultados de la evaluación por parte de la Comisión junto con la propuesta de adjudicación serán publicados en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de conformidad a la base 4 de la convocatoria. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.6. Las Comisiones de valoración podrán resolver, de manera motivada, los respectivos concursos con la no provisión de plazas. Del mismo modo, la Comisión podrá no baremar a aquellos candidatos que considere que no reúnen un mínimo de la experiencia o conocimientos que se indiquen en el perfil del contrato.

6.7. Contra la relación baremada de aspirantes y la consiguiente propuesta de adjudicación, los interesados podrán presentar reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería de dichos documentos.

6.8. Resueltas las posibles reclamaciones, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevarán las propuestas de adjudicación definitivas al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==	PÁGINA	6/26
				
AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==				



hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería:

6.9. A efectos del cómputo de plazos, se considerarán inhábiles los periodos así declarados por Resolución de la Universidad de Almería de 30 de noviembre de 2023 (BOJA 234 de 7 de diciembre de 2023) sobre declaración de periodos inhábil a efectos de cómputo de plazos en los procedimientos señalados en la misma en el ámbito de la Universidad.

7. Carácter del contrato.

7.1. El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en el Reglamento de la Universidad de Almería para la contratación de personal laboral con cargo a créditos de investigación (Consejo de Gobierno de 18-11-2022).

7.2. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Almería ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

8. Cuantía del contrato/Retribuciones.

8.1. La retribución a percibir por el trabajador será la detallada para cada una de las plazas en el Anexo II de esta convocatoria. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Las cuantías contempladas en los anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación, o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

9. Duración del contrato.

9.1. La duración estimada de los contratos suscritos será la establecida para cada una de las plazas en el Anexo II de la presente convocatoria.

9.2. La suma del período inicial del contrato y de las prórrogas que, en su caso, se realicen de los contratos de duración determinada por circunstancias de la producción, no podrán superar el tiempo de vigencia del correspondiente proyecto que lo financia, o en su caso, del período de 6 meses.

No podrán prorrogarse los contratos celebrados en esta modalidad de contratación una vez alcancen dicha duración máxima.

9.3. El contrato de duración determinada regulado en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, estará limitado a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como aquellos que resulten necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea no competitivos. Estos contratos se



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==	PÁGINA	7/26
				
AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==				



podrán suscribir solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos o programas.

9.4. En el caso de contratos de duración indefinida, consumida la financiación necesaria para dar cobertura al contrato de duración indefinida en el marco de la actividad finalista del contrato, se podrá mantener vigente el contrato indefinido, y formalizar nueva adenda, siempre que se disponga de otra actividad finalista con financiación para ello en el marco de la misma línea de investigación para la que se ha suscrito el contrato.

10. Obligaciones del trabajador.

10.1. Las especificadas en el contrato de trabajo que se suscriba, así como las establecidas, en su caso, en las correspondientes convocatorias, o por las normas que le sean de aplicación al contrato laboral suscrito

11. Protección y tratamientos de datos de carácter personal.

11.1 De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Almería (UAL), sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3.ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos.

11.2 La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la UAL no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

11.3 En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UAL garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

11.4 En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá de presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==	PÁGINA	8/26



AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==



representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico dpo@ual.es.

11.5. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es).

12. Norma final.

12.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

12.3. La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha de pie de firma digital

EL RECTOR

José Joaquín Céspedes Lorente



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==	PÁGINA	9/26
				
AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==				



ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE INVESTIGACIÓN NO DOCTOR

1. Expediente académico ¹	(5 - 10 puntos)
2. Becas o Contratos	(0 - 3 puntos)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	1 x año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,2
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con perfil del contrato	1 x año
3. Programa de Posgrado (máximo 60 ECTS computables)	(0 - 1 puntos)
3.1. Por ECTS realizado	0,01 puntos
3.2. Si ha superado el trabajo fin de máster	0,40 puntos
3.3. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase docente	0,60 puntos
3.4. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase investigadora o DEA	0,40 puntos
4. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma) ²	(0 - 1 puntos)
4.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
4.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
4.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
4.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,50 puntos
5. Estancias de investigación en otros centros ³	(0 - 1 puntos)
5.1. En España 0,1 x mes	
5.2. En el Extranjero	0,2 x mes
6. Actividad investigadora	(0 - 5 puntos)
6.1. Libros publicados de carácter internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.2. Libros publicados de carácter nacional	hasta 0,5 punto por cada uno
6.3. Artículos de carácter internacional	hasta 1 puntos por cada uno
6.4. Artículos de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.5. Capítulos de libros de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
6.6. Capítulos de libros de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.7. Actas de congresos internacionales	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.8. Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
6.9. Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
6.10. Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	(0 - 6 puntos)
8. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato	(0 - 2 puntos)
9. Entrevista personal (opcional)	(0 - 5 puntos)

1 Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria.

2 Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

3 Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	10/26



AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==



NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.
 - a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:
 - Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1 p./artículo
 - Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo
 - Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo
 - b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).
 - Incluido en 3 repertorios: 1 p./artículo
 - Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,5 p./artículo
 - c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.

2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquéllas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un tanto por ciento considerable de comunicaciones de autores extranjeros. Se consideran actas de congresos aquéllas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==	PÁGINA	11/26



AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==



BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE INVESTIGACIÓN DOCTOR

1. Experiencia docente: por acreditar docencia universitaria relacionada con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 1 punto por año acreditado, (24 créditos), (máximo 2 puntos).
2. Becas o contratos de investigación homologados relacionadas con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 0,5 puntos por año (máximo 2 puntos).
3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma)⁴ (0 - 1 puntos)
 - 3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés 0,25 puntos
 - 3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés 0,75 puntos
 - 3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés 0,15 puntos
 - 3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés 0,50 puntos
4. Tesis doctoral (0 - 3 puntos)
 - 4.1. Si es Tesis con sobresaliente cum laude: 1 punto
 - 4.2. Si es una Tesis con mención Europea/Internacional: 1 punto
 - 4.3. Si ha obtenido el premio extraordinario de tesis: 1 punto
5. Estancias de investigación en otros centros⁵ (0 - 4 puntos)
 - 5.1. Extranjeros. Cada mes: 0,50 puntos
 - 5.2. Españoles. Cada mes: 0,25 puntos
6. Actividad investigadora (0 - 30 puntos)
 - 6.1. Libros de impacto internacional. hasta 2 puntos por cada uno
 - 6.2. Libros de impacto nacional hasta 1,5 puntos por cada uno
 - 6.3. Artículos de impacto internacional hasta 1,5 puntos por cada uno
 - 6.4. Artículos de impacto nacional hasta 0,7 puntos por cada uno
 - 6.5. Capítulos de libro de impacto internacional hasta 1,5 puntos por cada uno
 - 6.6. Capítulos de libro de impacto nacional hasta 0,7 puntos por cada uno
7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato (0 - 10 puntos)
8. Entrevista personal (opcional) (0 - 5 puntos)

NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.
 - a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:
 - Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1,5 p./artículo
 - Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo
 - Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo
 - b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).
 - Incluido en 3 repertorios: 1,5 p./artículo
 - Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,75 p./artículo
 - c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.
2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales ...), y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros.

⁴ Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

⁵ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==	PÁGINA	12/26
				
AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==				



BARREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE TÉCNICO DE APOYO

1. Expediente académico ⁶	(5 – 10 puntos)
2. Becas o Contratos	(0 – 2 puntos)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	0,5 x año
2.2 . Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,1
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con el perfil del contrato	0,5 x año
3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma) (opcional) ⁷	(0 – 1 puntos)
3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,5 puntos
4. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	(0 – 3 puntos)
5. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato	(0 – 1 puntos)
6. Entrevista personal (opcional)	(0 – 2 puntos)

6 Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria


7 Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	13/26
			
AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==			



DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CURRÍCULUM VITAE

Sólo deben presentarse los justificantes solicitados (evitar la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo). La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el baremo. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados, numerados y ordenados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

- 1.- Expediente académico: Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación y la media del expediente académico. La nota media tiene que estar expresada en base 10.
- 2.- Experiencia docente: Certificación del Vicerrectorado con competencias en ordenación académica en la que se haga constar los créditos oficiales impartidos.
- 3.- Becas o contratos de investigación homologados: Fotocopia de la credencial de becario, copia del contrato de trabajo o certificado del vicerrectorado de investigación en el que se indique tipo de beca o contrato disfrutado y duración del mismo. Debe indicarse en el certificado el Departamento y/o Área de Conocimiento al que está adscrita la beca o el contrato.
- 4.- Becas o contratos no homologados: vida laboral y es requisito que el candidato entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.
- 5.- Programa de posgrado:
 - a) Fotocopia de los títulos de máster o doctorado, o del resguardo de solicitud de dichos títulos.
 - b) Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas y fechas de éstas.
- 6.- Estancias en otros centros de investigación: carta del centro receptor que indique las fechas de realización de la estancia de investigación y los objetivos que se alcanzaron con esa estancia. En el caso de centros de trabajo extranjeros, se considerarán estancias extranjeras (0,5 puntos/mes) para aquellas realizadas en centros de un país diferente al del centro de trabajo del candidato y estancias nacionales (0,25 puntos/mes) para aquellas realizadas en el mismo país del centro de trabajo.
- 7.- Actividad investigadora:
 - a) Libros: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.
 - b) Capítulos de libros y Actas de congresos: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.
 - c) Artículos: fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor. En el caso de que se aporten publicaciones en revistas de impacto, es obligatorio indicar, en el curriculum o en la copia del artículo, si la revista está recogida en algún repertorio internacional (*Journal Citation Reports* (JCR) *Science Edition* o *Social Sciences Edition*, *Arts and Humanities Citation Index*, *Scimago Journal Rank* (SJR Elsevier), *Index*, *Philosophers Index*, etc), indicando en su caso la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado. Indicar igualmente si cumple alguno de los otros criterios recogidos en el baremo.
 - d) Comunicaciones en Congresos:
 - i) Comunicaciones orales o póster: copia del certificado, emitido por la entidad que organiza el congreso, en el que se indique que se ha presentado la comunicación; o bien copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de resúmenes y la primera página del resumen.
 - ii) Para Actas de Congresos: copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de actas, y copia de la primera página del acta.

Para acreditar nivel B2 o superior de una lengua extranjera: copia del diploma o certificado acreditativo.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==	PÁGINA	14/26



AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==



ANEXO II

I-046/2024

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "DESARROLLO DE APLICACIONES EN EL SECTOR HORTÍCOLA DE PRODUCTOS EN BASE A LADRILLOS PROCEDENTES DEL RECHAZO DE LA PLANTA DE CERÁMICA DE ALHABIA: Ladrirechort".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

<p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título de Bachiller <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nivel mínimo de Ingles. B1
<p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en caracterización de suelos y materiales.
<p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Caracterización física, química y mecánica del residuo de ladrillo. Puesta a punto de diferentes sustratos y valoración mediante cultivo en maceta y cámara climática. Selección estadística de un sustrato teniendo en consideración parámetros agronómicos Seguimiento en invernadero con parcela testigo y parcelas con diferente espesor de sustrato seleccionado. Selección estadística teniendo en consideración parámetros agronómicos

2.- DATOS DEL CONTRATO:

<p>BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO</p> <p>Técnico de Apoyo (Idiomas <input checked="" type="checkbox"/> SI)</p>
<p>DURACIÓN PREVISTA: Indefinido</p>
<p>FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de julio de 2024 hasta el 15 de noviembre de 2024. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 3.995 euros.</p>
<p>SALARIO BRUTO MENSUAL: 726.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)</p>
<p>DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo parcial (20 horas/semana)</p>
<p>BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> SI</p>

Director: Garzón Garzón, Eduardo.

Departamento de Ingeniería, Área de Ingeniería de la Construcción.




Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

15 / 26

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==	PÁGINA	15/26
				
AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==				



I-061/2024

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "ESTRATEGIAS INNOVADORAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PEPINOS SIN ENVOLTURA PLÁSTICA (SIMPLASTIC)".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

<p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Máster en Ingeniería Agronómica <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nivel B2 de inglés
<p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia demostrable en toma de muestra y análisis en laboratorio de frutos hortícolas. Experiencia demostrable en el tratamiento postcosecha de frutos hortícolas. Actividad investigadora relacionada con el comportamiento postcosecha de frutos hortícolas. Experiencia previa en el uso de software específicos de análisis estadísticos (Excel y Statgraphics) para la correcta interpretación de los datos. Posibilidad de entrevista personal.
<p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</p> <p>1.- Puesta a punto de equipos e instalaciones de vacío y estudios preliminares de verificación.</p> <p>2.- Toma de datos en laboratorio:</p> <ol style="list-style-type: none"> Evaluación del peso de los frutos en el mismo día de la recolección y en poscosecha, así como el porcentaje de pérdida de peso durante ese periodo de tiempo. Determinar la evolución del color del fruto, interno y externo, desde el día de la cosecha hasta que deja de ser comercial, en los frutos que sea posible realizarlo. Evaluación del contenido en sólidos solubles totales de los frutos el día de la cosecha y poscosecha. Evaluación del peso seco de los frutos en el día de la cosecha y su evolución en el tiempo. Evaluación del contenido en cenizas de los frutos en el día de la cosecha y su evolución en el tiempo. Identificar los principales motivos de pérdida de valor comercial de los frutos durante la vida poscosecha, principalmente síntomas de maduración, deshidratación y presencia de plagas como hongos y bacterias. Identificar los tratamientos con mejor probabilidad de comercialización utilizando modelos de regresión logística binaria simple. <p>3.- Búsqueda de bibliografía relacionada con el estudio.</p> <p>4.- Contraste de los resultados obtenidos con la bibliografía relacionada.</p> <p>5.- Elaboración de informes de los resultados obtenidos.</p>

2.-DATOS DEL CONTRATO:

<p>BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO</p> <p>Contrato laboral investigador no doctor</p>
<p>DURACIÓN PREVISTA: Indefinido</p>
<p>FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de julio al 15 de octubre de 2024. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 6.952 euros.</p>
<p>SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.650.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)</p>
<p>DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo</p>
<p>BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>

Director: Díaz Pérez, Manuel.
Departamento de Ingeniería, Área de Proyectos de Ingeniería.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	16/26



AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==



I-068/2024

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "PRODUCCIÓN DE ACEITE CON ALTO CONTENIDO DE ÁCIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA) A PARTIR DE FERMENTACIÓN CON MICROALGAS DE USO ALIMENTARIO".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

<p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado en Ingeniería Química Industrial. <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Máster Ingeniería Química o relacionado con Biotecnología Industrial.
<p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> Haber realizado el Trabajo Fin de Máster sobre el uso de la Dinámica de Fluidos Computacional (CFD). Formación en Dinámica de Fluidos Computacional. Formación en control de procesos mediante SCADA. Experiencia en el cultivo de microalgas.
<p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cultivo de Thraustochytrids Preparación de extractos enriquecidos en DHA. Instrumentar y optimizar de biorreactores apoyándose en herramientas CFD. Cultivo y escalado en biorreactores optimizados. Análisis químico de la biomasa y del sobrenadante. Redacción de artículos científicos.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO
Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 8.880 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.170,40.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo parcial (25 horas/semana)
BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> SI

Director: González Moreno, Pedro Antonio
Departamento de Ingeniería Química, Área de Ingeniería Química.




Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

17 / 26

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	17/26
 AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==			



I-069/2024

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE MICROALGAS EN FOTOBIOREACTORES EMPLEANDO MATERIALES POLIMERICOS ANTIBIOFOULING".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

<p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctor que haya cursado estudios en Biotecnología y Bioprocesos industriales aplicados a la agroalimentación y medioambiente. <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máster en Ingeniería Química
<p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral relacionada con adhesión celular de microalgas y recubrimientos antibiofouling para fotobiorreactores para producción de microalgas. • Participación en proyectos de investigación competitivos. • Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato. • Otros méritos de investigación relacionados con Ingeniería de bioprocesos. • Inglés. • Entrevista Personal.
<p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación y puesta en marcha de experimentos. • Manejo de equipamiento científico-técnico. • Manejo de software científico. • Supervisión y control de experimentos. • Participación en la interpretación, discusión y difusión de resultados. • Redacción de artículos científicos en revistas indexadas JCR. • Redacción de informes científicos.

2.- DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO
Contrato Laboral Investigador doctor
DURACIÓN PREVISTA: 3 meses
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.600.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo parcial (30 horas/semana)
BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> NO
Financiación: NextGenerationEU/PRTR. Componente: C17.I03.P03.

Directora: Cerón García, María del Carmen.

Departamento de Ingeniería Química, Área de Ingeniería Química.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

18 / 26

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	18/26



AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==



I-071/2024

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "RECONSTRUCCIONES PALEOCLIMÁTICAS CUANTITATIVAS A PARTIR DE DEPÓSITOS DE YESO DE LAGOS Y CUEVAS".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

<p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctor que haya cursado estudios en Ciencias Naturales o Ciencias Ambientales. <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> •
<p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Master en geoquímica. • Desarrollo de métodos para análisis de isótopos estables. • Experiencia en modelizaciones isotópicas en el ciclo del agua.
<p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de isótopos estables de oxígeno e hidrógeno en aguas y vapor. • Modelización isotópica de procesos de evaporación en lagos y cuevas. • Muestreo de campo en lagunas y cuevas. • Escritura de artículos científicos.

2.- DATOS DEL CONTRATO:

<p>BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO</p> <p>Contrato laboral investigador doctor</p>
<p>DURACIÓN PREVISTA: Indefinido</p>
<p>FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 33.009 euros.</p>
<p>SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.000.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)</p>
<p>DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo</p>
<p>BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>

Director: Gázquez Sánchez, Fernando.

Departamento de Biología y Geología, Área de Geodinámica Externa



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

19 / 26

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	19/26



AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==



I-072/2024

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "POLLUTANT PHOTO-NF REMEDIATION OF AGRO-WATER".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

<p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Graduado en Química <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Máster en Bioeconomía Circular y Sostenibilidad
<p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en manejo (operación y mantenimiento) de equipos de cromatografía líquida acoplada a espectrometría de Masas. Experiencia en análisis de muestras de aguas para determinación de microcontaminantes orgánicos. Experiencia en aplicación de métodos de análisis físico-químico en muestras de agua. Experiencia en manejo de reactores de nanofiltración fotocatalítica.
<p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Toma y tratamiento de muestras de agua. Desarrollo y aplicación de métodos de análisis químico mediante cromatografía acoplada a espectrometría de masas. Aplicación de métodos de análisis físico-químico y microbiológico en muestras de agua. Operación y mantenimiento de reactor piloto de nanofiltración fotocatalítica para el tratamiento de aguas. Evaluación y gestión de datos experimentales. Realización de tareas de difusión de resultados de la investigación. Elaboración de informes de seguimiento y resultados.

2.- DATOS DEL CONTRATO:

<p>BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO</p> <p>Contrato laboral investigador no doctor</p>
<p>DURACIÓN PREVISTA: Indefinido</p>
<p>FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de julio de 2024 hasta el 15 de noviembre de 2024. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 9.989 euros.</p>
<p>SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.800.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)</p>
<p>DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo</p>
<p>BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>

Directora: Agüera López, Ana
Departamento de Química y Física, Área de Química Analítica.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	20/26
			
AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==			



I-073/2024

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "EUROPEAN UNION REFERENCE LABORATORY".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

<p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Técnico Superior (Modalidad ciencias: laboratorio de análisis y control de calidad) <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">
<p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia demostrable en el tratamiento de muestras ambientales y alimentos para la extracción y análisis de contaminantes como pesticidas e hidrocarburos aromáticos policíclicos. Experiencia demostrable en el desarrollo de métodos multiresiduos basados en técnicas de cromatografía de gases acopladas a técnicas de espectrometría de masas para la caracterización de compuestos. Entrevista personal en inglés.
<p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</p> <p>(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y validación de métodos multiresiduos para el análisis de plaguicidas en frutas y verduras. Dar soporte técnico al laboratorio de referencia europeo en frutas y verduras (EURL-FV)

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO
Técnico de Apoyo (Idiomas <input checked="" type="checkbox"/> Sí)
DURACIÓN PREVISTA: 5 meses
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.325.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> NO

Directora: Martínez Bueno, María Jesús.
Departamento de Química y Física, Área de Química Analítica.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	21/26



AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==



I-074/2024

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "REVEALING A NEW BROWN FAT DEPOT IN YOUNG WOMEN WITH TYPE 2 DIABETES".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

<p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máster en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
<p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otros másteres oficiales universitarios. • Formación relacionada con la fisiología deportiva, nutrición deportiva, ejercicio terapéutico, primeros auxilios, etc.
<p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</p> <p>(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de participantes • Desarrollo de protocolos óptimos • Toma de datos • Realización de experimentos • Realización de bases de datos. • Escritura de artículos científicos

2.- DATOS DEL CONTRATO:

<p>BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO</p> <p>Técnico de Apoyo (Idiomas <input checked="" type="checkbox"/> Sí)</p>
<p>DURACIÓN PREVISTA: Indefinido</p>
<p>FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 16 de julio de 2024 hasta el 15 de enero de 2025. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 13.903 euros.</p>
<p>SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.650.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)</p>
<p>DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo</p>
<p>BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> SI</p>

Director: Martínez Téllez, Borja Manuel
Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina, Área de Fisiología.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	22/26



AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==



I-075/2024

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "DESARROLLO DE UN NUEVO PRODUCTO PARA EL CONTROL DE NEMATODOS EN CULTIVOS HORTÍCOLAS: NEMACON".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

<p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título de Bachiller. <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Profesional de Productos Fitosanitarios - nivel: Fumigador.
<p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato":</p> <ul style="list-style-type: none"> Curso de aplicador de productos fitosanitarios; Formación en prevención de riesgos laborales relacionada con las tareas agrícolas. Formación en Fertirrigación; Formación en cultivos hortofrutícolas. Curso de manipulador de alimentos de mayor riesgo.
<p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Responsable por el manejo de cultivos hortofrutícolas en invernaderos; Labores generales de los cultivos; Manejo de fertirrigación (equipo de fertirriego); Aplicador de plaguicidas.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

<p>BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO</p> <p>Técnico de Apoyo (Idiomas <input checked="" type="checkbox"/> No)</p>
<p>DURACIÓN PREVISTA: Indefinido</p>
<p>FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de julio de 2024 hasta el 7 de marzo de 2025. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 14.579 euros.</p>
<p>SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.325,- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)</p>
<p>DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo</p>
<p>BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>

Directora: Pagan Loeiro da Cunha Chiamolera, Tatiana
Departamento de Agronomía, Área de Producción Vegetal.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	23/26



AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==



I-077/2024

DOS (2) contratos laborales financiado con cargo a subvenciones de investigación: "GYPSIES FORGING SUSTAINABLE FUTURES: REPRESENTACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES DE LOS GITANOS A TRAVÉS DEL ARTE TRADICIONAL EN METAL Y LA DANZA (GFSF)".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

<p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Master relacionado con Educación o Migraciones y Grupos Vulnerables. <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> •
<p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos teóricos y prácticos especializados sobre la cultura romaní y/o gitana • Experiencia en Medio ambiente, comunidades gitanas, arte, antirracismo, desarrollo comunitario. • Experiencia de trabajo con comunidades desfavorecidas • Experiencia en la revisión de literatura académica • Experiencia en la realización de análisis cualitativos • Posibilidad de entrevista personal
<p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recopilación y análisis de datos. • Revisión bibliográfica, cartografía de lugares tradicionales romaníes; entrevistas con miembros de la comunidad romaní; organización y facilitación de grupos de discusión; organización de eventos; análisis de resultados; difusión de la investigación. • Contribuir a la difusión de los resultados de la investigación mediante su publicación y presentación. • Analizar, interpretar y ayudar en la redacción de los resultados de la investigación. • Contribuir a la producción de informes de investigación, publicaciones y presentaciones. • Planificar eficazmente la propia actividad de investigación cotidiana en el marco del programa acordado. • Participar en reuniones de equipo y contribuir a los debates y decisiones del equipo. • Viajes de trabajo de campo a Lanarkshire, Escocia, Sussex, Inglaterra (principalmente a esta última).

2.-DATOS DEL CONTRATO:

<p>BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO</p> <p>Contrato laboral investigador no doctor</p>
<p>DURACIÓN PREVISTA: Indefinido</p>
<p>FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará los contratos por un período previsto desde el 16 de julio de 2024 hasta el 15 de octubre de 2024. El coste financiado de los contratos, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 2.872 euros.</p>
<p>SALARIO BRUTO MENSUAL: 348.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)</p>
<p>DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo parcial (7 horas/semana)</p>
<p>BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>


Directora: Rodríguez Martínez, Pilar.
Departamento de Historia, Geografía y Humanidades, Área de Sociología.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	24/26
			
AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==			



I-078/2024

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "PLAN DE ACTIVIDADES DE LA UCC+I DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA: LA UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD ALMERIENSE".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

<p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licenciatura/Grado en Psicología <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inglés B2
<p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> Tramitación de gastos y justificación de ayudas de investigación Tareas de apoyo u organización en la Noche de los Investigadores, Semana de la Ciencia, Feria de las ideas.
<p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</p> <p>(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución de conflictos en la organización de eventos multitudinarios I+D+I de la OTC (Oficina de Transferencia de Conocimiento) de la UAL Aplicación de mecanismos y técnicas de empatización en procesos de divulgación de la I+D+I. Apoyo en la edición de la página Web de la OTC Apoyo en divulgación de cultura científica y evento a través de redes sociales Apoyo en la justificación de ayudas e incentivos de la OTC, tramitación administrativa de gastos y control de los mismos Apoyo técnico en la negociación y gestión administrativa de contratos artículo 60 LOSU.

2.- DATOS DEL CONTRATO:

<p>BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO</p> <p>Técnico de Apoyo (Idiomas <input checked="" type="checkbox"/> Sí)</p>
<p>DURACIÓN PREVISTA: Indefinido</p>
<p>FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 16 de julio de 2024 hasta el 15 de octubre de 2024. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 6.561 euros.</p>
<p>SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.535.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)</p>
<p>DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo</p>
<p>BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> SI</p>

Director: Giménez Fernández, Antonio
Oficina de Transferencia del Conocimiento (OTC)



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	25/26



AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==



I-079/2024

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "CARACTERIZACIÓN DE NANOMATERIALES DE CARBONO Y NANOESTRUCTURAS RELACIONADAS MEDIANTE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE TRANSMISIÓN".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

<p>A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:</p> <p>A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctores que hayan cursado la Licenciatura/Grado en Química <p>A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> •
<p>B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia acreditada en el manejo de microscopios electrónicos de transmisión. Conocimiento en puesta a punto, verificación, calibración y mantenimiento diario del equipamiento. • Ser o haber sido usuario de un servicio de microscopía electrónica de transmisión, lo cual podrá demostrarse, por ejemplo, con publicaciones científicas donde aparezca dicha técnica en los resultados o en la metodología.
<p>C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puesta a punto y ejecución de experimentos, incluyendo los informes sobre los resultados de las medidas realizadas, en un microscopio electrónico de transmisión, microscopio confocal u otros microscopios según necesidades del servicio. • Mantenimiento estándar del microscopio, de su correcto funcionamiento, de la resolución de problemas para usuarios tanto de la UAL como externos y de la implementación de iniciativas tendentes a la potenciación de las aplicaciones de la técnica en la academia y en la sociedad. • Manejo del microscopio electrónico de barrido y el microscopio confocal, así como cuantas otras funciones relacionadas con los Servicios Centrales de Investigación les sean requeridas.

2.- DATOS DEL CONTRATO:

<p>BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO</p> <p>Contrato laboral investigador doctor</p>
<p>DURACIÓN PREVISTA: Indefinido</p>
<p>FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de septiembre de 2024 hasta 28 de febrero de 2025. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 18.860 euros.</p>
<p>SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.958,95 euros más 2 pagas extraordinarias</p>
<p>DEDICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo completo</p>
<p>BOLSA DE TRABAJO: <input checked="" type="checkbox"/> SI</p>

Director: Flores Céspedes, Francisco
Servicios Centrales de Investigación.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

26 / 26

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	31/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	26/26



AhNxdGx+L9HFYZLYc1/esA==